Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0261/2019
19 JUN 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 PARA EL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO – U.N.A., CONTRATO ABIERTO" ID 359.472

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CP Nº 004/2019 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 360 de fecha 20 de mayo de 2019, en el cual la Prof. Lic. LUCIA CALDERON GARCETE de Ceremonial y Protocolo, en el que solicita el servicio de transmisión en vivo HD y pantalla LED;

Que el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que el 18 de junio de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del llamado que nos ocupa;

Que el Artículo 28º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 0254/2019 de fecha 19 de junio de 2019; emitió dictamen de fecha 19 de junio de 2019, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 para el "Servicio de transmisión en vivo en redes sociales de eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - contrato abierto" a favor de la empresa Fernando José Giacomuzzi Solis;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 para el "Servicio de transmisión en vivo en redes sociales de eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - contrato abierto" a favor de la empresa Fernando José Giacomuzzi Solis; por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO R.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/YJAI/mja
DG ADM.